



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 22

Res. 35

Exp. 3/5082/2018

Montevideo, 28 MAYO 2018

VISTO: los presentes obrados referente al Manual de usuario de Liceos Habilitados elevado por la Dirección de Gestión y Desarrollo Informático;

CONSIDERANDO: I) que en tal sentido hace saber que el propósito del sistema posibilita el ingreso de toda la información requerida por el CES por diferentes medios interfaz web, archivos con formato predeterminado, archivos con extensión.csv y web services, sustituyendo el envío de formulario de papel;

II) que este Consejo entiende pertinente la aprobación del referido Manual;

ATENTO: a todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

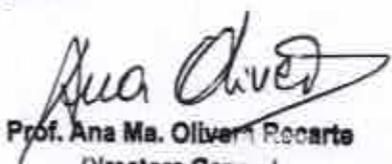
Tomar conocimiento y aprobar el Manual de usuario de Liceos Habilitados confeccionado y remitido por la Dirección de Gestión y Desarrollo Informático, el cual luce adjunto de fs. 1 a 42 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria